



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/PEG**

Número

6072

Fecha de Firma:

31/08/2022

Ayuntamiento de Algeciras

Expediente nº: 2022/ASS/000039

Documento: Resolución de Inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Suministros por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: "DOS MARCADORES LED Y DOS CUBOS DE POSESIÓN PARA LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL PABELLÓN CUBIERTO CIUDAD DE ALGECIRAS".

Documento firmado por: El Alcalde - Presidente, el Secretario General Accidental.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe del jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Deportes, D. Gonzalo Valdés Guerrero	19/08/2022
Pliego de Prescripciones Técnicas	19/08/2022
Escrito remisión expediente	19/08/2022
Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Deportes	22/08/2022
Providencia	25/08/2022
Informe de Legislación	30/08/2022

Necesidad a satisfacer:

La Delegación de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras gestiona, entre otras instalaciones, el Pabellón cubierto Ciudad de Algeciras. En esta instalación existe una pista polideportiva donde disputan sus encuentros oficiales como local diversos equipos, entre ellos el Balonmano Ciudad de Algeciras y UDEA Algeciras. Éste último, ha puesto en conocimiento de la Delegación de Deportes que la Federación Española de Baloncesto, a través de los árbitros que dirigen los encuentros, ha apercibido en varias ocasiones al club durante la pasada

Código Seguro de Verificación	IV7AXTK6ZR7SZXRK457EE37VCE	Fecha	31/08/2022 08:37:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AXTK6ZR7SZXRK457EE37VCE	Página	1/4





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/PEG**

temporada de sanción económica debido a la falta de adecuación de los marcadores y los módulos de posesión a la normativa exigida para la categoría LEB Plata.

Características del contrato:

Tipo de Contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: "DOS MARCADORES LED Y DOS CUBOS DE POSESIÓN PARA LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL PABELLÓN CUBIERTO CIUDAD DE ALGECIRAS"	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 1711200-5 Marcadores electrónicos	
Valor estimado del contrato: 55.625,01 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 55.625,01 €	IVA 21%: 11.681,25 €.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 67.306,26 €	
Duración del contrato: 60 días	

Los recursos ordinarios del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico del año 2.022, asciende a 105.937.673,24 euros, no superando por tanto la contratación de dicha concesión el 10% de los mismos, siendo el órgano competente para contrata el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional

Código Seguro de Verificación	IV7AXTK6ZR7SZXRK457EE37VCE	Fecha	31/08/2022 08:37:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AXTK6ZR7SZXRK457EE37VCE	Página	2/4





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/PEG**

Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:
La Delegación de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras gestiona, entre otras instalaciones, el Pabellón cubierto Ciudad de Algeciras. En esta instalación existe una pista polideportiva donde disputan sus encuentros oficiales como local diversos equipos, entre ellos el Balonmano Ciudad de Algeciras y UDEA Algeciras. Éste último, ha puesto en conocimiento de la Delegación de Deportes que la Federación Española de Baloncesto, a través de los árbitros que dirigen los encuentros, ha apercibido en varias ocasiones al club durante la pasada temporada de sanción económica debido a la falta de adecuación de los marcadores y los módulos de posesión a la normativa exigida para la categoría LEB Plata.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

Código Seguro de Verificación	IV7AXTK6ZR7SZXRK457EE37VCE	Fecha	31/08/2022 08:37:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AXTK6ZR7SZXRK457EE37VCE	Página	3/4





Ayuntamiento
de Algeciras

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/PEG**

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7AXTK6ZR7SZXRK457EE37VCE	Fecha	31/08/2022 08:37:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AXTK6ZR7SZXRK457EE37VCE	Página	4/4

